

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA CONFORMACIÓN DE LISTA DE PRECALIFICADOS EN EL PROCESO NO. VJ-VE-APP-IPV-007-2015

Objeto: "La construcción, el mejoramiento y la rehabilitación de la Infraestructura existente de la Autopista Bogotá – Girardot, mediante la ampliación a tres carriles desde el peaje de Chinauta hasta el sector denominado el Muña y la ampliación a tercer carril desde el portal de entrada del Túnel de Sumapaz hasta el peaje de Chinauta en el sentido Girardot hacia Bogotá, y múltiples actuaciones que mejoran la movilidad en toda la infraestructura como pasos a desnivel y nivel en puntos críticos así como el mantenimiento y la rehabilitación desde el portal de entrada del Túnel de Sumapaz hasta Girardot y la intersección San Rafael, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato"

En Bogotá D.C., siendo las 10:06 a.m. del día dieciocho (18) de diciembre de 2015, se dio inicio a la audiencia pública para establecer la conformación de la lista de precalificados del proceso VJ-VE-APP-IPV-007-2015.

Presentación de los asistentes por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura:

1. Alfredo Bocanegra Varón – Vicepresidente Jurídico
2. Gabriel E. del Toro Benavides, Gerente de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica
3. Funcionarios de la Gerencia de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica
4. Comité evaluador técnico, jurídico y financiero
5. Los abogados de la oficina del Doctor Gonzalo Suarez Beltrán asesor externo para los proyectos de concesión e inventoría 4 G.

En virtud de lo anterior y una vez presentada la mesa principal donde se encuentra el Vicepresidente Jurídico de la Agencia Nacional de Infraestructura, quien obra como ordenador del gasto, se procede a dar lectura al orden del día y se procedió a su cumplimiento, así:

PRIMERO.- Lectura antecedentes del proceso.

SEGUNDO.- Uso de la palabra a los representantes de los manifestantes en la Audiencia por el término máximo de diez (10) minutos, con el fin de que se pronuncien solamente respecto del informe de verificación definitivo de requisitos habilitantes publicado el día 17 de diciembre de 2015 a través del SECOP, de acuerdo con la cronología de la precalificación.

Los manifestantes podrán ser representados en dicha intervención por los representantes legales o por apoderados debidamente facultados.

Se dio el uso de la palabra en el orden en el que presentaron sus manifestaciones de interés, así:

MANIFESTANTE N° 1 CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO, no tiene ninguna observación al informe final de evaluación.

MANIFESTANTE N° 2 OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S, interviene Adriana Nieto en calidad de apoderada facultada mediante poder otorgado por el representante de la estructura plural, quien solicita al comité evaluador ratificar el informe final de evaluación y se reserva el derecho de réplica.

MANIFESTANTE N° 3 ESTRUCTURA PLURAL TC GIRARDOT – BOGOTA, se deja constancia que no hizo presencia ningún representante de este manifestante.

MANIFESTANTE N° 4 ESTRUCTURA PLURAL VIAS A GIRARDOT, interviene Mario Forero Gonzalez en calidad de apoderado facultado mediante poder otorgado por el representante de la estructura plural, quien solicita al comité evaluador ratificar el informe final de evaluación y se reserva el derecho de réplica.

En razón a que no se presentaron observaciones al informe final de verificación de requisitos habilitantes, se omitieron los demás puntos del orden del día y se procede a leer la parte resolutive de la Resolución N° 2110 de 18 de diciembre de 2015 “Por la cual se conforma la lista de precalificados en el proceso No. VJ-VE-APP-IPV-007-2015” la cual queda de la siguiente manera:

“RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: Conformar la lista de precalificados de la invitación a precalificar No. VJ-VE-APP-IPV-007-2015, la cual tiene por objeto: “La construcción, el mejoramiento y la rehabilitación de la Infraestructura existente de la Autopista Bogotá – Girardot, mediante la ampliación a tres carriles desde el peaje de Chinautá hasta el sector denominado el Muña y la ampliación a tercer carril desde el portal de entrada del Túnel de Sumapaz hasta el peaje de Chinautá en el sentido Girardot hacia Bogotá, y múltiples actuaciones que mejoran la movilidad en toda la infraestructura como pasos a desnivel y nivel en puntos críticos así como el mantenimiento y la rehabilitación desde el portal de entrada del Túnel de Sumapaz hasta Girardot y la intersección San Rafael, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato” de la siguiente manera:

| Origen de la iniciativa | | Integrantes | |
|-------------------------|--|--|--|
| 1 | CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO | BENTON S.A.S. | |
| 2 | OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S. | CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA | |
| 3 | ESTRUCTURA PLURAL TC GIRARDOT – BOGOTA | N.A. | |
| 4 | ESTRUCTURA PLURAL VIAS A GIRARDOT | CASS CONSTRUCTORES & CIA SCA CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE INDUSTRIAL CONCRETOS S.A.S. CONCRETO INTERNACIONAL S.A. | |

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.5.12 del Decreto 1082 de 2015, la lista se complementa con el originador de la propuesta:

| Origen de la iniciativa | | Integrantes | |
|-------------------------|---------------------------------|---|------|
| 5 | ESTRUCTURA PLURAL TERCER CARRIL | INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S. INFRACON S.A.S. | 50% |
| | | CONALVIAS CONSTRUCCIONES S.A.S. | 25 % |
| | | ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTIVOES S.A.S. | 25 % |

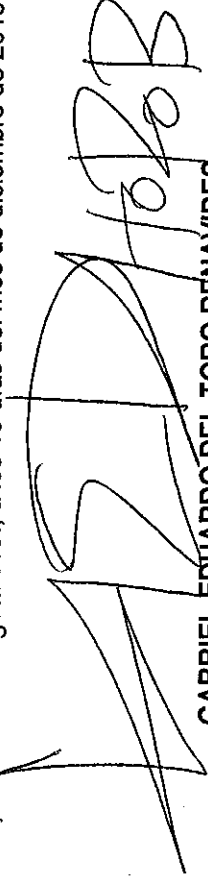
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución en estrados en la presente Audiencia Pública, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse ante la Vicepresidencia Jurídica de la ANI, en los términos del artículo 76 y numeral 2º del artículo 67 del citado Código.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y en la Página Web de la ANI. Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2015. ALFREDO BOCANEGRA VARÓN”.

Se deja constancia de los representantes de los manifestantes asistentes a la audiencia en el listado de asistencia a la misma, el cual se adjunta y hace parte integral de la misma. Así mismo se deja constancia que la audiencia consta en registro filmico.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de diciembre de 2015.



GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES
Coordinador GIT de Contratación



ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico

Revisó:
Proyecto:

Juan Manuel Aza – Asesor Vicepresidencia Jurídica
Magda Ollarte/Lissette Manrique/ Ricardo Pérez - Abogados Gerencia de Contratación - VU 